



Ciudad de México, 18 de julio de 2025

Oficio No. 5430/0553/2025

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACION Y DIETETICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5301/241/2025, en el que solicita se le ratifique suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,395,000.00 (Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA;** para la adquisición de Utensilios de Cocina para la Unidad de Alimentación y Dietética, Con cargo a la partida **22301**.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza la ratificación de la suficiencia presupuestal otorgada con nuestro similar 5430/0245/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 por la cantidad **\$1,395,000.00 (Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA**. Para el periodo de 01/08/2025 al 31/12/2025. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Cc.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena